



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001097-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a comunicaciones realizadas por los apicultores que han realizado la trashumancia en los años 2021 y 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000892, PE/000907, PE/000909 a PE/000911, PE/000914, PE/000918 a PE/000928, PE/000937 a PE/000939, PE/000960 a PE/000986, PE/000988 a PE/000993, PE/000995 a PE/001011, PE/001013 a PE/001036, PE/001039 a PE/001055, PE/001060, PE/001064, PE/001066, PE/001073, PE/001075, PE/001076, PE/001078, PE/001080, PE/001086, PE/001088, PE/001089, PE/001092 a PE/001094, PE/001096 a PE/001098, PE/001101, PE/001104, PE/001105, PE/001109, PE/001112, PE/001114, PE/001116, PE/001119 y PE/001120, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101097 formulada por D. Ruben Illera Redon, D.^a Consolacion Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Alvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a cuántas comunicaciones se han realizado por los apicultores que han realizado la trashumancia en los años 2021 y 2022, unidades veterinarias que las han recibido, tipología, número de alteraciones, comprobaciones y cuántas no han concordado con las comunicaciones.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Según consta en la base de datos REGA hasta la fecha, en el año 2021 se registraron 9.157 movimientos de colmenas trashumantes (se contabilizan los movimientos incluidos en cada comunicación, no el número de comunicaciones) y 8.174 movimientos en el año 2022. La distribución de estos movimientos en función de la Unidad Veterinaria de destino se especifica en el anexo.

Dado que estas comunicaciones son documentos que según la normativa nacional y autonómica no van asociadas a un REMO (código de movimiento), no es



posible cuantificar el número de modificaciones que se registran sobre cada una de ellas, aunque estas sí son tenidas en cuenta en la verificación de las comunicaciones realizadas en los controles “in situ” realizados a los asentamientos trashumantes.

En todos los controles realizados a asentamientos trashumantes se han comprobado las comunicaciones trimestrales de colmenas trashumantes a las que se refiere el art. 13 y conforme al Anexo V de la Orden AYG 2155/2007, de 28 de diciembre, por la que se regula el Registro de explotaciones apícolas y el movimiento de colmenas, y se aprueba el modelo de Libro de Registro de Explotación Apícola, habiéndose verificado 287 en 2021 y 280 (hasta la fecha) en 2022. En 26 controles del año 2021 y 23 controles del año 2022, se han encontrado discrepancias entre las comunicaciones realizadas y las verificaciones efectuadas en el control.

Valladolid, 11 de enero de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.



ANEXO: MOVIMIENTOS DE COLMENAS TRASHUMANTES REALIZADOS EN FUNCIÓN DE LA UNIDAD VETERINARIA DE DESTINO

UV DESTINO.	MOV. 2021	MOV. 2022
ÁGREDA	98	44
AGUILAR DE CAMPOO	51	60
ALBA DE TORMES	94	82
ALCAÑICES	81	85
ALMAZÁN	93	24
ARANDA DE DUERO	33	25
ARCOS DE JALÓN	45	12
ARENAS DE SAN PEDRO	26	30
ARÉVALO	19	33
ASTORGA	39	33
ASTUDILLO	67	64
ÁVILA	178	158
BALTANÁS	24	38
BÉJAR	282	257
BELORADO	45	44
BENAVENTE	42	34
BERLANGA DE DUERO	63	23
BERMILLO DE SAYAGO	71	96
BOÑAR	37	41
BRIVIESCA	59	40
BURGOS	63	59
CANDELEDA	19	15
CANTALEJO	82	66



UV DESTINO.	MOV. 2021	MOV. 2022
CARBONERO EL MAYOR	12	22
CARRIÓN DE LOS CONDES	37	28
CARRIZO DE LA RIBERA	10	16
CASTROJERIZ	20	18
CEBREROS	19	29
CERVERA DE PISUERGA	56	44
CISTIerna	57	58
CIUDAD RODRIGO	885	687
CUELLAR	40	55
EL BARCO DE ÁVILA	308	305
EL BARRACO	10	17
EL BURGO DE OSMA	52	15
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	42	35
FABERO	0	1
FUENTESAÚCO	121	110
GÓMARA	108	8
GUARDO	72	80
GUIJUELO	383	403
HERRERA DE PISUERGA	99	97
LA BAÑEZA	55	58
LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	269	247
LAS NAVAS DEL MARQUÉS	23	25
LEDESMA	148	151
LEÓN	64	78
LERMA	57	48
LUMBRALES	126	109
MANGANESES DE LA LAMPREANA	27	20
MAYORGA	60	64
MEDINA DE POMAR	18	21



UV DESTINO.	MOV. 2021	MOV. 2022
MEDINA DE RIOSECO	91	83
MEDINA DEL CAMPO	69	130
MIRANDA DE EBRO	9	11
NAVALUENGA	59	26
NAVARREDONDA DE GREDOS	21	12
OLMEDO	23	10
PALENCIA	72	54
PAREDES DE NAVA	104	102
PEÑAFIEL	41	38
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	38	39
PIEDRAHITA	202	181
POLA DE GORDÓN	16	19
PONFERRADA	61	55
PUEBLA DE SANABRIA	437	436
RIAÑO	3	3
RIAZA	116	92
RIELLO	1	4
ROA	14	12
SAHAGÚN	29	36
SALAMANCA	396	430
SALAS DE LOS INFANTES	74	82
SALDAÑA	61	74
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	68	9
SAN LEONARDO DE YAGÜE	20	30
SAN PEDRO DEL ARROYO	22	26
SAN PEDRO MANRIQUE	10	5
SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	1	2
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	47	38
SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES	46	31



UV DESTINO.	MOV. 2021	MOV. 2022
SEDANO	6	4
SEGOVIA	50	44
SEPÚLVEDA	60	69
SEQUEROS	302	282
SORIA	217	65
SOTILLO DE LA ADRADA	12	25
TÁBARA	60	49
TAMAMES	768	530
TORDESILLAS	37	58
TORO	15	32
VALENCIA DE DON JUAN	26	48
VALLADOLID	36	18
VALLE DE MENA	5	3
VILLABLINO	1	0
VILLACASTÍN	29	36
VILLADIEGO	41	81
VILLAFRANCA DEL BIERZO	51	43
VILLALÓN DE CAMPOS	72	66
VILLALPANDO	42	53
VILLARCAYO	86	83
VITIGUDINO	159	157
ZAMORA	142	146